

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES :

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de esta capital en el día de hoy, quedando encargado del mando interino de la provincia don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que hago público en este periódico para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.540)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Guadarrama (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Casa con pajarillo al sitio de los corralones, sin número; pajar con corral posterior en la plazuela o calle de la Calzada, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Don Máximo López Brasas, doña María Benito López, María y Francisca Rubio Benito, Angela Geromini Gippini e Isidra Alvarez García.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y para llevar a cabo la construcción de 21 viviendas de ganadero, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de los corrientes, a las 10,30 horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos

y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 10 de abril de 1946.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—1.513)

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Proyecto de expropiación correspondiente al pueblo adoptado de Majadahonda (Madrid), cuya adopción tiene fecha de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Parte de la finca situada en la calle Real, números 22, 11 y 15, conocida por «casa de la familia Olalla Gómez».

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Don Ramón Granizo Bustillo, don Lucas de la Vega García, don Gregorio González Muñoz, don Rafael Martínez Pérez, don Felipe Casado Astillero, don José Agudo Gómez, don Andrés Dionisio, conocido por Dionisio Granizo Guillén, y herederos de doña Olalla Gómez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y para llevar a cabo la construcción de viviendas de labrador, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de los corrientes, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 10 de abril de 1946.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—1.514)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 7 de noviembre de 1944, con los números 710.574 de entrada y 84.034 de registro, correspondiente a un depósi-

to en metálico de pesetas 881,60, constituido por Standard Eléctrica, S. A., de su propiedad y a disposición del Centro de Transmisiones del Ejército, segundo grupo, para responder del suministro a dicha entidad de 2 kilómetros de cable bajo plomo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.083)

### Comandancia Militar de Marina de Alicante

#### Distrito Marítimo de Villajoyosa

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el Reemplazo del año 1947, que han de ser eliminados de los alistamientos de los Ejércitos en los Ayuntamientos de su naturaleza, levantada en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 51 de la ley de Reclutamiento y el 114 del Reglamento para su aplicación:

Número de orden: 28.—I. M. folio: 42-945.—Nombre del inscripto: Manuel Lozano y López.—Padre: Pedro.—Madre: Victoria.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: Villajoyosa.—Fecha de nacimiento: Día, 3; hora, dos treinta; mes, mayo; año, 1927.—Profesión: Marinero.

Villajoyosa, 11 de abril de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, Jaime Zaragoza.

(G. C.—1.516)

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 3

Dispuesto por la Superioridad en la Orden de la Plaza del día 14 del pasado mes la entrada en vigor en su totalidad del capítulo XIV del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1942 a 1946, ambos inclusive, así como de reemplazos anteriores que se hallen en disfrute de los beneficios de prórroga de segunda clase, solicitarán la continuación durante los meses de mayo y junio próximos, mediante instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja a que pertenezcan, siendo con respecto a esta Caja los distritos de Buenavista, Hospital, Chamberí y los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de Colmenar Viejo y Torrelaguna.

Se acompañará la misma documentación que en la primera solicitud en el año de su alistamiento.

Madrid, 9 de abril de 1946.—El Coronel Presidente (firmado).

(G. C.—1.515)

## AYUNTAMIENTOS

### CANILLAS

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de esta Villa, referido al 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen, durante las horas de oficina, y producirse las reclamaciones que procedieren.

Canillas, 5 de abril de 1946.—El Alcalde, Adolfo Faes.

(G. C.—1.477)

(X.—7.147)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 352 del Decreto de 25 de enero último, y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, se hallan expuestas al público en el Negociado Central de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las Cuentas correspondientes al año de 1945, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más se puedan entablar reclamaciones contra las mismas.

Chamartín de la Rosa, 3 de abril de 1946.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.479)

(X.—7.145)

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas al público, durante quince días, para oír reclamaciones, las matrículas de Alcantarillado del año actual. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza, que durará hasta el día 31 del próximo mes de octubre. Transcurrido dicho plazo pasarán los re-



cibos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 30 de marzo de 1946.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—1.494) (X.—7.148)

VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1945, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de treinta días, a disposición de cuantas personas quieran examinarlo y promover las reclamaciones que sobre él crean necesarias.

Lo que se hace público por medio del presente, según determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente.

Villaconejos, a 6 de abril de 1946.—El Alcalde, Mariano Mingo.

(G. C.—1.478) (X.—7.146)

TIELMES

Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1945, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes, a 2 de abril de 1946.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.—1.496) (X.—7.152)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Repartimiento de Guardería rural de este Municipio para 1946.

Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 10 de abril de 1946. El Alcalde, Francisco Vázquez.

(G. C.—1.495) (X.—7.153)

PINTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento están desde esta fecha expuestas al público las Cuentas municipales correspondientes al año 1945, a fin de que puedan ser examinadas por quienes crean conveniente, y entablar reclamaciones, si se estima oportuno, por el plazo reglamentario.

Pinto, a 10 de abril de 1946.—El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—1.498) (X.—1.154)

FUENCARRAL

Confeccionado el Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan entablar-se contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes, en el plazo de quince días.

Fuencarral, 10 de abril de 1946.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—1.497) (X.—7.155)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 14 de marzo último, acordó por unanimidad modificar el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, que fué aprobado provisionalmente por la Superioridad con fecha 9 del expresado mes, al objeto de acomodar dicho Presupuesto a los preceptos del Decreto de 25 de enero último, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales.

El expresado acuerdo y Presupuesto citado se hallan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes, según dispone el artículo 227 de mencionado Decreto.

Torrelaguna, 11 de abril de 1946.—El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—1.500) (X.—7.150)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber que por don Leandro Muñoz Pérez se interpuso recurso bajo el número 106, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que destituyó al recurrente del cargo de obrero que venía desempeñando en la citada Corporación, requiriéndole por el presente para que en término de quince días comparezca a ratificarse ante este Tribunal y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones o apoderar Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verifica así en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1946.—(Firmado.)

(G. C.—1.336)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Francisco Novela, S. A., y bajo el número 61, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 4 de diciembre de 1945, que desestimó la reclamación promovida por don Francisco Novela contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.340)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Constructora Sacristán, S. A.; don Juan Gómez, don Francisco Pastor y don Joaquín Viloria, y bajo el número 279, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 20-9-45, que dispone el derribo en el plazo de veinte días de todo lo edificado, fuera de las Ordenanzas municipales, en la casa número 68 de la avenida de José Antonio, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.339)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Mascareño Hernández, y bajo el número 43, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 7-2-46, que declaró en estado de ruina inminente parte de la finca número 8 de la calle de Quesada, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.341)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Gutiérrez Ballesteros, y bajo el número 58, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, de 10 de enero de 1946, por el que se acordó por unanimidad apercibir al recurrente con un voto

de censura por no haber asistido a la citada sesión.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.362)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Natividad Lamas Gómez, y bajo el número 31, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Teniente Alcalde del distrito del Centro, sobre subarriendo del piso entresuelo izquierda de la finca número 26 de la calle del Arenal, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.404)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eloy Domínguez Veida, y bajo el número 65, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 30 de octubre de 1945, resolutorio de reclamación interpuesta contra el Ayuntamiento de Vallecas, de arbitrio de Plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.435)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Adolfo Panne, y bajo el número 307, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 19 de junio del actual, referente a anulación contribución industrial del primer trimestre del año 1944.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.452)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Ocerinjáregui Errazqui, y bajo el número 64, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., que desestimó reclamación promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, referente al arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos referentes a la transmisión de la casa número 19 de la plaza de Tirso de Molina.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.483)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Félix Pascual Rodea y otros, y bajo el número 49, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 10-1-46, que desestimó la petición de los recurrentes para que fueran elevadas sus remuneraciones en la misma proporción que lo han sido las gratificaciones de mando asignadas a los Directores y Jefes de los Servicios Técnicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.488)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por don Víctor Ferreiro Fariñas, contra don José Ferreiro Barós, hoy sus herederos, en reclamación de un préstamo de quinientos pesetas dado con garantía de la siguiente

Finca

Una suerte de terreno y labradío donde llaman «Agro Das Arias», en el campo de Cabritas, hoy plaza de Rovella, de la sembradura de quince y media concas, o sean ocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, más herederos de Juan Pérez Fiel; Sur, de Benigno Sosin; Este, Madarrón, separado el «Agro Das Arias» de los herederos de Ponciano Posse, y Oeste, Antonio Romero Santos, situada en la referida Villa y término municipal de Villagarcía, en el mentado partido de Cambados. En el mencionado terreno se hallan construidas dos casas, una de planta baja, construida de mampostería ordinaria, de trece metros de frente por ocho y medio de fondo, poco más o menos, sin número, y otra de planta alta, unida por el Oeste a la anterior, también de mampostería, de trece metros de frente por nueve y medio de fondo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar el citado inmueble a pública subasta por segunda vez, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura inferior a aquél y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos la aceptan como bastante; y

Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Y para conocimiento del público, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (fir-



mado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—6.084)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por don Juan Manuel López de Chicheri y Urbina, con doña María del Carmen Ruano Muñoz, sobre declaración de pobreza, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a don Juan Manuel López de Chicheri y Urbina, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 20 del corriente, a las doce de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, diligencia solicitada por la parte demandada, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de abril de 1946.—El Secretario, Luis Moliner.

(C.—4.004)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 358, de 1941, Zacarías Frechilla Ruiz, de treinta y ocho años, hijo de Zacarías y de Robustiana, natural de Población de Campo (Palencia), chófer, fueron expedidas para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia con fecha 3 de septiembre de 1945, y que fué inserta en el último de dichos periódicos con fecha 7 de septiembre de 1945, bajo la signatura B.—27.091, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—40.347)

## JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital. Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Rubio Herrero, natural de Villanueva del Rey (Córdoba), hijo de Francisco y de Julia, soltero, chófer, con domicilio en la calle de Avila, núm. 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa número 118, de 1944, por atentado.

(B.—40.403)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital. Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Sánchez Portela, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Francisca, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, que habitó en el pasaje del Corro, 123 (Sevilla), para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario núm. 18, de 1940, por robo.

(B.—40.402)

## JUZGADO NUMERO 15

Panero Abásolo (Florencio), de treinta y nueve años de edad, hijo de Florencio y Manuela, natural de Colombres (Oviedo), soltero, mecánico, músico, vecino de Barcelona, calle de Conde de Asalto, 94, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión decretado en causa núm. 560, de 1941, por tentativa de hurto.

(B.—40.393)

## JUZGADO NUMERO 16

Vidal Bellido (Alfonso), hijo de Julio y de María, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real, profesión dependiente, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 28, Posada del Segoviano, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—40.404)

Negrillo Redondo (Francisco Luis), natural de Madrid, estado soltero, profesión tapicero, de veintidós años, hijo de Galo y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Austria, 13, Madrid, procesado por robo en causa número 169, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para llevar a efecto su prisión.

(B.—40.401)

Hernanz Arroyo (Eduardo), hijo de César y de Concepción, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión relojero, de treinta y cuatro años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en calle de la Madera, núm. 36, piso segundo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—40.400)

Amores (Ricardo), hijo de Encarnación, natural de Hellín, provincia de Albacete, de estado casado, profesión ordenanza, de cuarenta y dos años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en calle de Sagasta, núm. 34, Sindicato de Autotaxis, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, para llevarse a efecto la prisión dictada contra el mismo, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—40.399)

García Guzmán (Julían), hijo de Mauro y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en plaza de San Gregorio, núm. 5, bajo, procesado por tentativa de hurto y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—40.398)

## JUZGADO NUMERO 19

Jiménez Aranda (Enrique), hijo de Mateo y de Catalina, natural de Madrid, de estado casado, albañil, de treinta y siete años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 78, bajo, procesado por hurto, sumario núm. 372, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—40.370)

Suárez García (Enrique), natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad en 1942, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Vigo, calle Caballaria, 5, procesado por estafa en sumario número 269, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—40.369)

## JUZGADO NUMERO 20

Martínez Castells (Agustín), de veintidós años, de estado soltero, de profesión repartidor, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, María Pedraza, 33, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 151, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.324)

Ballester Mejías (José), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Castro Urdiales (Santander), hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 159, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 345, de 1935, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.194)

López Flores (Esperanza), de cuarenta y un años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Cangas de Tineo, domiciliada últimamente en la calle de Ecija, núm. 7, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 376, de 1942, que se instruye contra la misma sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.189)

Higueras Martín (Josefa), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Linares, domiciliada últimamente en Jerónimo Llorente, 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 1, de 1940, que se instruye contra la misma, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendi-

da en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.187)

Alvarez Gil (Julio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión camareero, natural de Madrid, hijo de Valentín y de Carmen, domiciliado últimamente en Caspe, calle del Barco, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 40, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.188)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fecha 24 de julio último, por la que se llamaba al procesado Arturo Méndez Lipiani, en causa 18, de 1942, por robo, toda vez que ha sido hallado, cuyo sumario se instruyó ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital.

(B.—40.190)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 261, correspondiente al día 31 de octubre de 1940, llamando al procesado Faustino Torregrosa Poix, toda vez que por auto dictado en el día de hoy se ha dejado sin efecto su procesamiento, con todas las consecuencias legales, y declarado falta el hecho que motivó el sumario núm. 171, de 1939, sobre hurto, en el que se le llamaba.

(B.—40.290)

Martínez López (Emilio), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de José y de María del Amparo, domiciliado últimamente en calle de Don Pedro, núm. 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario número 377, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre usurpación de funciones y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.191)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 193, correspondiente al día 14 de agosto de 1943, por la que se llamaba a Tomás Moreno Martínez, toda vez que el mismo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario que se le instruye con el número 165, de 1941, por robo.

(B.—40.193)

Vila Más (Clemente), de treinta años, de estado soltero, estudiante, natural de Barcelona, hijo de Jerónimo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 266, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—40.325)

González Vargas (Salvador), de treinta años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Vitoria, domiciliado últimamente en Madrid, Escosura, 48,



